



Programa de Cooperación y Solidaridad

Formulario general técnico de reformulación de solicitudes de subvenciones

Modelo 3.1

Formulario único para cualquier tipo de proyecto

ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre de la entidad solicitante. <i>Detallar el nombre de la entidad reflejado en la tarjeta del NIF</i>	NIF
PROYECTO	
Título del proyecto. <i>El título aquí indicado será el mismo en todos los documentos relativos al proyecto</i>	
Tipo de proyecto <input type="radio"/> Cooperación <input type="radio"/> Sensibilización <input type="radio"/> Ayuda Humanitaria	País de ejecución del proyecto
Coste total del proyecto previsto inicialmente. <i>En euros</i>	Coste total del proyecto reformulado. <i>En euros</i>
Subvención solicitada al Ajuntament de L'Hospitalet. <i>En euros</i>	Subvención concedida por el Ajuntament de L'Hospitalet. <i>En euros</i>

Normas generales

- Los anexos en otros idiomas deberán presentarse con una traducción o un resumen del contenido de los mismos en castellano o catalán.
- La última hoja del formulario tendrá que contar con la firma electrónica del/la representante legal de la entidad según legislación vigente Ley 39/2015. *Se puede obtener el Certificado de Representante de Persona Jurídica, en el siguiente link: <https://www.sede.fnmt.gob.es/ca/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica>.*
- Se valorará de forma positiva ser breve, conciso y ordenado.

Documentación obligatoria que se tiene que aportar junto a la solicitud de subvención

Para la documentación obligatoria, se puede visitar la web www.cooperaciolh.cat sección desarrollo/formularios o bien visitar la página web del ayuntamiento www.l-h.cat sección trámites.



1. Actividades

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAMBIOS SUFRIDOS	OBSERVACIONES

¿Cuántas y cuáles actividades se han dejado de realizar?



2. Resumen descriptivo

Explicar brevemente cómo afectará este cambio a los beneficiarios del proyecto.

¿Qué desviaciones, aparte de las actividades, han habido en el proyecto?

3.Presupuesto*

¿Se ha reducido el presupuesto total del proyecto? ¿En qué medida?

Una vez recibida la subvención por parte del Programa de Cooperación y Solidaridad, el proyecto deja de/pasa a ser cofinanciado por un ente del Estado español?

- El proyecto ha pasado a ser cofinanciado El proyecto deja de ser cofinanciado No ha habido cambios

***IMPORTANTE:** Es necesario volver a rellenar el formulario **Modelo 2.2** económico completo con el presupuesto reformulado



Firma electrónica del/la representante legal de la entidad

Legislación vigente: la Ley 39/20105 establece en su artículo 14 que las personas jurídicas (por ejemplo asociaciones, entidades, ONG's, esplais, fundaciones, escuelas, AMPAs, etc.) y también los que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como el caso de abogados, procuradores, la mayor parte de los ingenieros, arquitectos, médicos, etc.) estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

L'Hospitalet de Llobregat a ____ de _____, 20____